



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el anuncio por el que se sometía a información pública la adjudicación provisional del contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**", ha permanecido expuesto en el Perfil del Contratante por un periodo de quince días.

Durante el mismo no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de adjudicación provisional.

Contra dicho acuerdo, tampoco se ha presentado el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación provisional, ésta queda elevada a definitiva con efectos desde el día 1 de diciembre de 2009.

Y para que así conste y surta lo efectos oportunos, expido la presente en Villanueva de la Cañada, a 1 de diciembre de 2009.



EL SECRETARIO GENERAL

Edo.- Antonio Moya Jiménez